

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 22 de MARZO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000014-2024-UFGRD/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, el Memorando N° 000450-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000432-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000349-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe N° 000014-2024-UFGRD/INEN, de fecha 14 de marzo del 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS EN EL INEN - 2024, el cual tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud del personal y usuarios del Instituto Nacional de Enfermedades neoplásicas afectados por efecto de las lluvias intensas, para su revisión y aprobación;

Que, a través del Memorando N° 000450-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000432-2024-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS EN EL INEN – 2024, considerando que ha sido elaborado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" y aprobada en la Segunda reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Acta N° 000002-2024-UFGRD/INEN, señalando que se encuentra acorde a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020;

Que, con los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Que, por lo expuesto, es procedente que se apruebe el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS EN EL INEN – 2024, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, mediante Resolución Jefatural, que formalice el cumplimiento de las metas propuestas;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS EN EL INEN – 2024, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS EN EL INEN - 2024"

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



MARZO 2024



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
V. BASE LEGAL	05
VI. CONTENIDO	07
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS	07
6.1.1 Identificación del Peligro	08
6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad	10
6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	13
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	16
6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	16
6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN	16
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	17
6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	17
6.3.2 Procedimiento de Alerta	21
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	22
6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud	23
6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios	26
6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	27
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	28
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN	29
VII. RESPONSABILIDADES	29
VIII. ANEXOS APLICABLES	29
Anexo 1: Escenario de Riesgo en Salud frente a inundaciones 2022-2023, de los 11 distritos circundantes al INEN y descritos en el Anexo 3, Área 5c de la R.M. N°1003-2016/MINSA	30
Anexo 2: Formato de Reporte de Radio Comunicaciones COE SALUD y EMED SALUD a nivel Nacional	31
Anexo 3: Formato EDAN SALUD	32
Anexo 4: Tarjeta de Triage	35
Anexo 5: Directorio telefónico para la Coordinación Interinstitucional durante emergencias y desastres	36
Anexo 6: Directorio Institucional del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - 2024	37
Anexo 7: Directorio Institucional del Asesores y Colaboradores - 2024	38
Anexo 8: Directorio de EESS Categorías II y III para la atención de víctimas, en el ámbito del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	39
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	40
X. BIBLIOGRAFÍA	44





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS EN EL INEN - 2024

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, formulen e implementen un conjunto de planes específicos vinculados a la Gestión Correctiva, Prospectiva y Reactiva, para garantizar el fortalecimiento y consolidación del SINAGERD.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, establece como una de sus prioridades, aumentar la preparación para casos de desastres, a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor".

En el marco del componente reactivo, se encuentra la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud, definido como un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la salud de la población y garantizar el funcionamiento de los establecimientos de salud, ante la ocurrencia o inminencia de un evento adverso.

Contiene procedimientos preestablecidos en salud como parte de los procesos de preparación y respuesta, estos procedimientos son: de preparación para reducir daños en salud; de alerta; de comando y coordinación; de respuesta para la atención de salud; de continuidad servicios ante la ocurrencia o inminencia de un evento adverso para lo cual se tiene escenarios definidos.

El Perú está ubicado en la parte central y occidental de América del Sur, debido a la variabilidad de sus regiones y la diversidad climática se encuentra permanentemente expuesta a una serie de fenómenos de origen natural y provocadas por el hombre.

Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas. Entre los meses de setiembre a abril de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias y/o periodo lluvioso, que se presenta en gran parte del territorio nacional, ya sea por encima o por debajo de sus valores normales. La presencia de lluvias por encima de sus valores normales, desencadena peligros asociados a este fenómeno, tales como movimientos en masa, inundaciones, entre otros; generando impactos adversos en la población como daños a la vida, a la salud y a los medios de vida, las actividades socioeconómicas y la infraestructura física expuesta.

En dicho contexto, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD debe formular el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas en el INEN - 2024.

El cual establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna al personal y usuarios, frente a los efectos de las lluvias intensas 2024.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud del personal y usuarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas afectados por efectos de las lluvias intensas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Organizar las acciones de preparación y respuesta en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para enfrentar los efectos producidos por las lluvias intensas.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Identificar las acciones para una adecuada y oportuna preparación y respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres debido a lluvias intensas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate. (Anillo De Contención Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).
3. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por efectos de las lluvias intensas 2024.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan son de cumplimiento obligatorio, para los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante la presencia de las lluvias intensas.

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III – 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico:	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Periodo de Vigencia:	03 meses: MARZO 2024 a MAYO 2024, durante la temporada de lluvias intensas, de acuerdo a los reportes emitidos por las entidades técnico científicas competentes.
Responsables:	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



V. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- ✓ Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- ✓ Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado "Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial.
- ✓ Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030
- ✓ Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- ✓ Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
- ✓ Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N°29664 y su Reglamento.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil".
- ✓ Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- ✓ Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- ✓ Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022 para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°900-2023-MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas, 2023-2024.
- ✓ Resolución Ministerial N°816-2023/MINSA que aprueba el documento técnico: Procedimientos para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N°055-2024/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa para la evaluación cualitativa de la vulnerabilidad de los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención ante emergencias y desastres".
- ✓ Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN y su modificatoria.
- ✓ Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
- ✓ Resolución Jefatural N°211-2022-J/INEN, mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°002-2022-INEN/DISAD-DP, Lineamientos para la identificación, certificación, manejo, traslado y entrega de cadáveres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°335-2023-J/INEN, que aprueba el documento técnico: "Plan de Continuidad Operativa Hospitalaria del INEN 2023-2026".
- ✓ Resolución Jefatural N°039-2024-J/INEN, se conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por un periodo de tres (03) años.
- ✓ Resolución Jefatural N°044-2024-J/INEN, que aprueba el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2024 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN"
- ✓ Resolución Jefatural N°055-2024-J/INEN, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN"





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

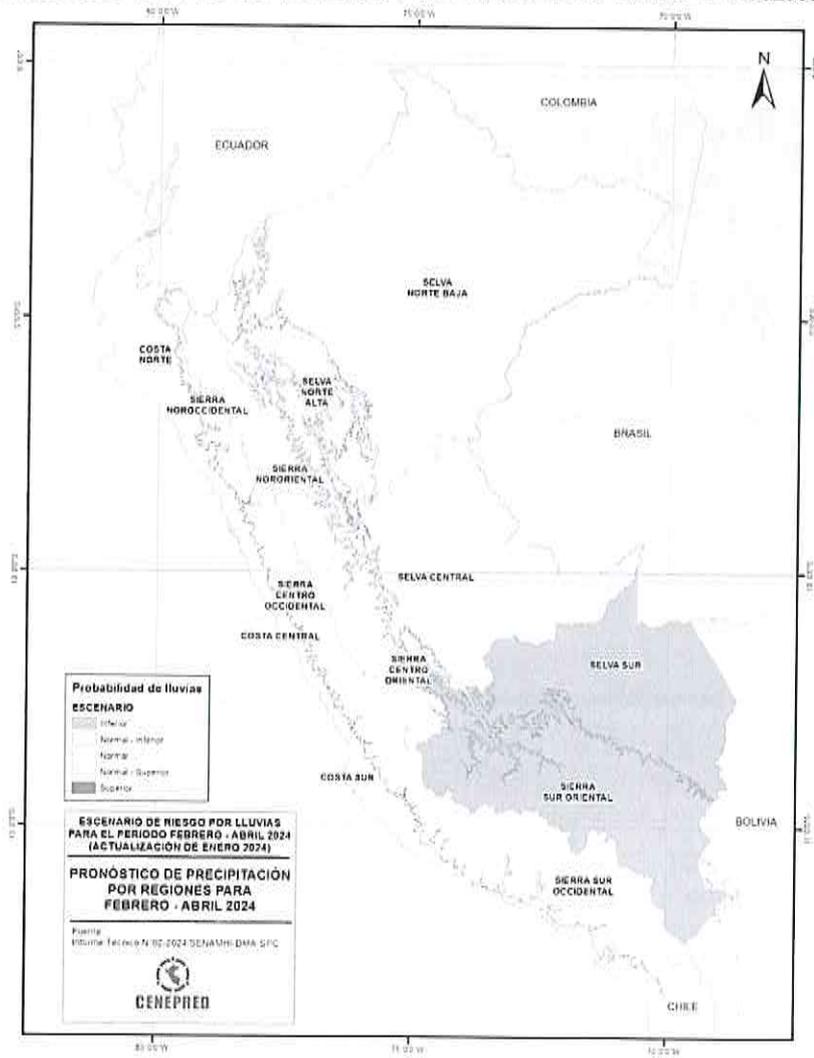
VI. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS

Para la determinación del escenario de riesgo frente a lluvias intensas, se ha analizado la información elaborada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico, Minero y metalúrgico (INGEMMET), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El pronóstico de lluvias para el periodo febrero - abril 2024, elaborado por el SENAMHI mediante el Informe Técnico N°02-2024/SENAMHI-DMA-SPC, indica que se prevé lluvias en la costa norte registrando valores normales (Ver Mapa N°1); mientras que, en la sierra norte estarían entre valores normales y sobre lo normal, sin descartar lluvias puntuales de moderada intensidad en ambos sectores; escenarios similares se esperan para la selva norte del país con lluvias de normal a sobre lo normal. En la zona andina sur oriental del país se esperan condiciones de lluvia inferiores a lo normal.

MAPA N°1: PRONÓSTICO DE PRECIPITACIÓN POR REGIONES PARA FEBRERO - ABRIL 2024



Fuente: CENEPRED





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

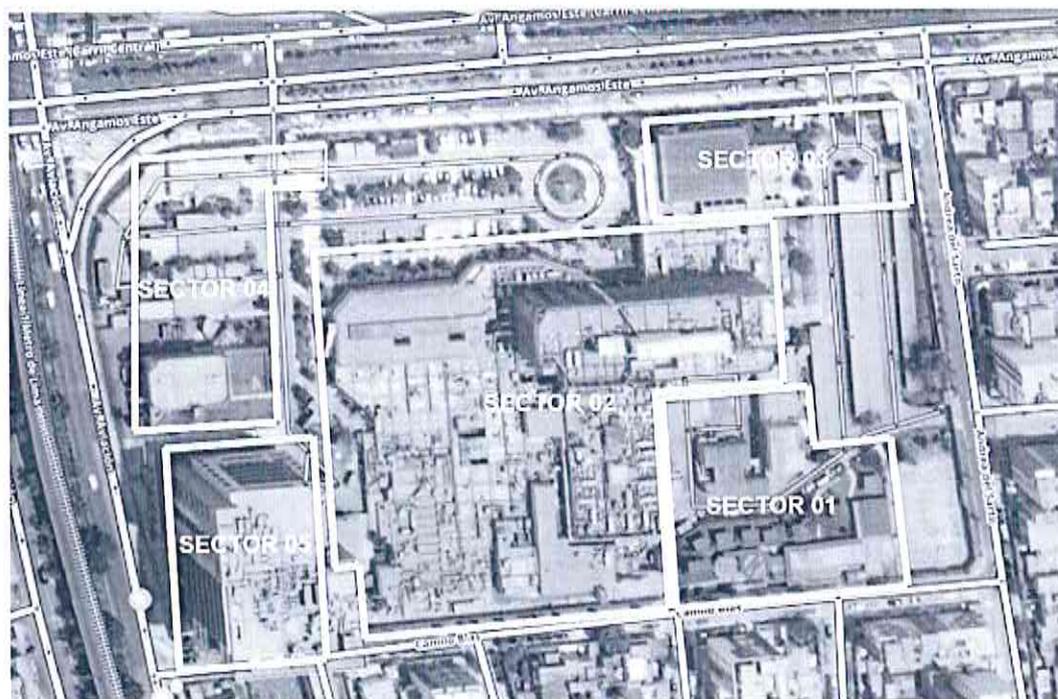
6.1.1 Identificación del Peligro

Para el análisis del peligro, se ha considerado la información de *Escenarios de Riesgo de Lluvias para el periodo febrero - abril 2024*, elaborado por el CENEPRED y basado en el Informe Técnico N°02-2024/SENAMHI-DMA-SPC, así como el registro de emergencias ocurridas a nivel nacional del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, en el cual durante el periodo 2003 al 2022 han ocurrido un total de 26,054 emergencias por causa de las lluvias intensas.

Por otro lado, en el numeral 1.1.1 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, nos indica que frente a las lluvias intensas en nuestro territorio los ámbitos con nivel Muy Alto se emplazan en las zonas costeras, entre los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; mientras que, en el ámbito oriental de nuestra Amazonía, estas zonas predominan entre los departamentos de Loreto y Ucayali.

Las lluvias intensas en el ámbito de ubicación del INEN a raíz de un evento adverso pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del instituto, pacientes y visitantes.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas tiene identificadas edificaciones a través de cinco (05) sectores:



Fuente: Google Earth y equipo técnico UFGRD del INEN.

1. SECTOR 01

Cuenta con edificaciones entre 35 y más de 40 años de construida, en dicha edificación se realizan actividades administrativas y se consideran en este sector los siguientes ambientes: Cuna Jardín, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Unidad Funcional Control Patrimonial (1er y 2do piso del sótano), Oficina de Recursos Humanos (área de capacitación), Casa de Fuerza (ambiente de máquinas, entre otros).





2. Edificación Principal (SECTOR 02)

Esta edificación con más de 40 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral. Se consideran en este sector los siguientes ambientes:

Almacén Especializado, Centro Supply (exposición de gases), Archivo Central y Archivo de Historias Clínicas, Informática, Almacén General, Vestuarios personal, Equipo Funcional de Nutrición y Almacén de Víveres, Comedor, Oficina Alta Dirección, Oficina de Logística, Vestuario Departamento de Enfermería, Departamento de Enfermería, Biblioteca, Jefatura y Sub Jefatura, OGA, Gerencia General, Contabilidad, Hospitalización (trámites), Informes, Departamento de Farmacia, Consultorios Externos (Módulo 0 al 4), Departamento de Patología y Laboratorios (Hematología, Banco de Sangre, Microbiología, de Calidad, toma de muestra, etc.), Servicio Social, Radiodiagnóstico, Cardiología, Emergencia Pediátrica, Radioterapia, Servicio de Emergencia, Capilla, Farmacia de Emergencia, Sala de Operaciones, Salud Mental, Departamento de Medicina Crítica, DICON, Normatividad, Calidad y Control, Órgano de Control Institucional, Secretaría Técnica ORH, Legajos, Departamento de Oncología Médica, OGPP, Equipo Funcional de Infectología, Departamento de Abdomen, Departamento de Cirugía Tórax, Departamento de Neurocirugía, Departamento de Mamas, Departamento de Ginecología, Departamento Especialidades Quirúrgicas, Departamento de Cabeza y Cuello, Departamento de Urología, Especialidades Médicas, DISAD, DICIR, DIMED, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Seguros, Pacientes Hospitalizados por Especialidades, Pacientes Atendidos en Consultorios Externos por Especialidades, Adolescente, UTI, TAMO, Hospitalización (4to Piso Este), Hospitalización (4to Piso Oeste), UCI, Hospitalización (5to Piso Este), U.F. Terapia Metabólica Nutricional Oncológica, Hospitalización (5to Piso Oeste), Hospitalización (6to Piso Este), Hospitalización (6to Piso Oeste) SEPIN, Hall Supervisoras DENF, Pediatría, Aprendo Contigo (7mo Piso)

3. SECTOR 03

Cuenta con edificaciones entre 4 y más de 40 años de construida, en dicho sector se realizan actividades administrativas y se consideran los siguientes ambientes: Alinen (Oficina Principal), Central Telefónica, Auditorio y Sala de Conferencia, Personal de Vigilancia (Puerta 4) y UFGRD.

4. SECTOR 04

Cuenta con edificaciones entre 4 y más de 40 años de construida, en dicho sector se realizan actividades asistenciales y administrativas, se consideran los siguientes ambientes: Maes Heller (Departamento de: Epidemiología y Estadística del cáncer, Investigación y Educación; Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular), Residencia Médica, Internos de Medicina, Unidad Referencia y Contrareferencia, Banco de Sangre (Toldo Azul), Carpa Azul "Hisopados", Mesa de Parte (Ingreso Puerta 2).

5. Centro de Atención Ambulatoria de Cáncer - CAAC (SECTOR 05)

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

El 16 de febrero de 2024, la **Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" – ENFEN**, a través del comunicado oficial ENFEN N°03-2024 mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", es decir es probable que El Niño costero continúe hasta fines de verano, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico Central y a la variabilidad de las condiciones climáticas regionales recientemente desarrolladas.

Frente a esto, la Comisión Multisectorial ENFEN recomienda a los tomadores de decisiones tener en cuenta los posibles escenarios de riesgo de las entidades técnico científicas, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente y las proyecciones hasta agosto, con la finalidad de que se adopten las acciones que correspondan para la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.

6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

El MINSA, a través del "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas, 2023-2024" (RM N°900-2023/MINSA) establece para el análisis de la vulnerabilidad en salud, parámetros de evaluación, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y los daños a la salud.

PERSONAL/POBLACIÓN VULNERABLE

Los distritos que conforman la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para la atención de víctimas, son los 11 distritos circundantes al INEN (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima), descritos en el Anexo 3, Área 5C de la Resolución Ministerial N°1003-2016/MINSA, que aprueba el "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

Con los datos de la población a nivel distrital del Censo de Población 2007 y 2017, se ha proyectado la población futura 2024 del Área 5c, que a continuación se describen:

- Niños : 530,028
- Adolescentes : 250,394
- Adultos : 1'352,875
- Adultos mayores : 408,601
- Población total 2024 Expuesta (11 distritos) : 2'541,899

• **Factor de Exposición**

Porcentaje de EESS expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias:

Para el análisis y caracterización de las lluvias, el MINSA ha establecido los distritos con muy alta susceptibilidad a las lluvias intensas, identificando en estos distritos los EESS expuestos. (Ver Anexo 8.1)





- **Factor de Fragilidad**

Necesidades Básicas Insatisfechas: Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se considera a la población con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI). Es decir, aquella que padece de al menos una de las 5 carencias: viviendas con características físicas inadecuadas, viviendas con hacinamiento, viviendas sin servicios higiénicos, hogares con niños/as que no asisten a la escuela, hogares con alta dependencia económica.

La pandemia de la COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno peruano para contenerla han generado un contexto desfavorable, afectando a los hogares en situación de pobreza y con recursos limitados provocando una reducción de sus niveles de ingresos.

La condición de pobreza por NBI constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, el MINSA ha identificado las localidades con mayor fragilidad ante los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas (Ver Anexo 8.1).

Indicador de las Coberturas de Inmunizaciones contra el Neumococo e Influenza: Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo. En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza. (Ver Anexo 8.1)

Porcentaje de Anemia en Población Infantil (entre los 6 y 35 meses): La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, como es el caso del Perú.

Por lo tanto, constituye un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

- **Factor de Resiliencia**

Mediante la Resolución Ministerial N°900-2024/MINSA, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas 2023-2024; el MINSA establece los siguientes parámetros para el factor de resiliencia:

EESS de mayor capacidad resolutive: Según la NTS N°021.MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada por Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de brindar el tipo de servicio necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios o las usuarias (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos). En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver el incremento de problemas de salud relacionados con los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas.





El citado Plan nos indica que según RENIPRESS, a noviembre del año 2022, se identificó que el 0.56% de los distritos a nivel nacional cuentan con EESS cuya capacidad resolutive corresponde a un tercer nivel de atención, siendo el INEN de categoría III-2 se encuentra con el 0.13%.

Tabla N°1: Porcentaje de EESS a nivel nacional según capacidad resolutive.

Nivel de Atención del EESS	Categoría del EESS	Porcentaje (%)	Total (%)
Distritos con EESS sin categoría	Sin Categoría	0.33	0.33
Primer Nivel de Atención	I-1	48.06	96.78
	I-2	27.57	
	I-3	17.27	
	I-4	3.88	
Segundo Nivel de Atención	II-1	1.53	2.34
	II-2	0.56	
	II-E	0.25	
Tercer Nivel de Atención	III-1	0.33	0.56
	III-2	0.13	
	III-E	0.10	
TOTAL		100.0	

Fuente: RENIPRESS noviembre 2022, elaborado por el Eq. Téc. DIGERD-MINSA

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos que cuentan con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría.

Concentración de EESS: Define la cantidad total de EESS del primer al tercer nivel de atención con los que cuenta un distrito. En ese sentido, cuanto mayor cantidad de EESS tenga un distrito, la población tiene mayor posibilidad de acceso a atención de salud oportuna y temprana. Así mismo, el distrito al tener mayor cantidad de EESS del primer nivel de atención, puede tener anillos de contención que evitan la congestión de los EESS de segundo y tercer nivel, en caso de que se presenten daños a la salud por efectos de lluvias.

Este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS en relación a otros distritos con un mayor número de EESS.

EESS afectados por efectos de las lluvias: Este parámetro identifica a los EESS que han sido afectados por distritos durante 5 temporadas de lluvias (2016-2021) y que fueron registrados en el SIREED (Sistema de Registro de Eventos de Emergencias y Desastres de Salud). El MINSA ha identificado que los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en 5 temporadas de lluvias en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo período.

• **Factor de Daños a la Salud**

Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales pueden incrementar con la presencia, por ejemplo, del Fenómeno El Niño.

En consecuencia, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos generando un incremento de enfermedades





metaxénicas, zoonóticas, entre otras, siendo las principales: enfermedades diarreicas agudas (EDAs), dengue, malaria P. vivax y malaria P. falciparum, leptospirosis, zika y chikunguya.

En ese sentido, el MINSA ha identificado las localidades a nivel nacional, con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias intensas. En el Anexo 8.1, se describen los 11 distritos circundantes al INEN.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

- a) **Sistemas de transporte existentes:** Terrestre: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Alto riesgo de sufrir accidentes por excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros, lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.
- b) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.
- c) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()
Alumbrado público: Si (X) No ()
Población con servicio domiciliario al 90 %
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.
- d) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()
Población con servicio domiciliario al 90 %
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contraincendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.
- e) **Disposición de desechos:**
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.
Población con servicio domiciliario al 90 %
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.



6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentra



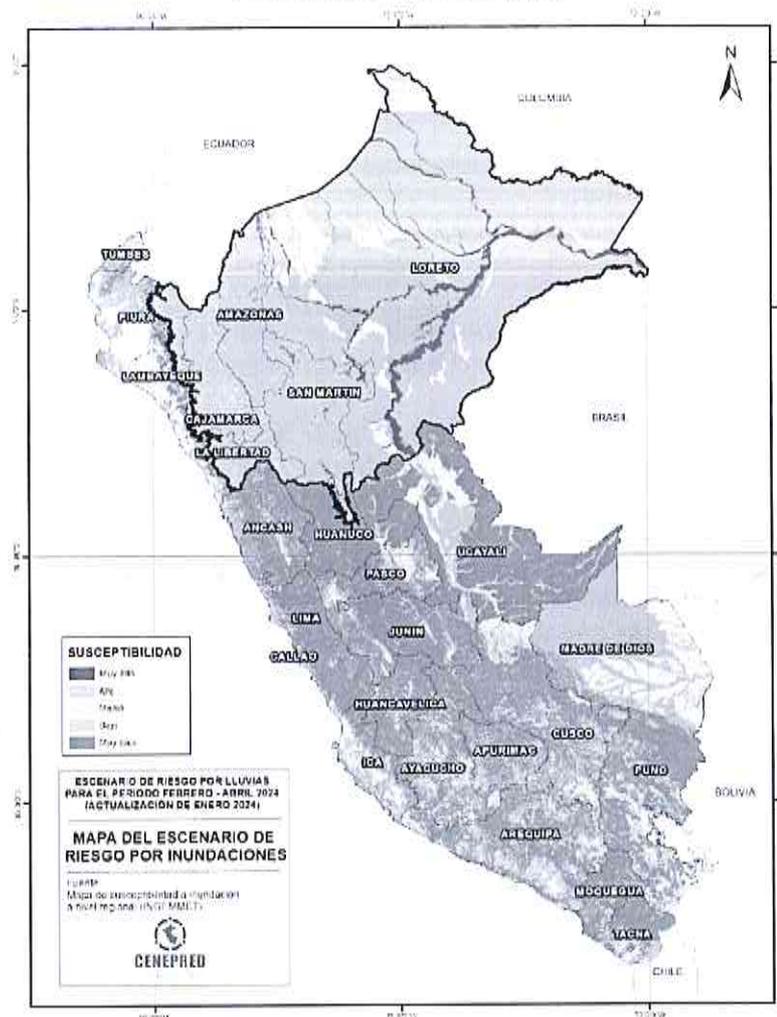
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

El CENEPRED a través del documento "Escenarios de Riesgo de lluvias para el periodo febrero - abril 2024", con base en el Informe Técnico N°02-2024/SENAMHI-DMA-SPC), ha identificado las áreas a nivel departamental de mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones, considerando como factores condicionantes: la geomorfología y la pendiente del terreno. Así mismo, como elementos expuestos a la población, vivienda, establecimientos de salud e instituciones educativas, recopilando y analizando la información georreferenciada disponible del: INEI, RENIPRESS y MINEDU.

Con la información geoespacial mencionada en el párrafo anterior, se realizó el análisis de exposición, el cual consistió en superponer dichas capas de información sobre las áreas de susceptibilidad por inundaciones, priorizando los niveles alto y muy alto, con la finalidad de identificar los posibles efectos ante la ocurrencia de inundaciones como factor desencadenante, a nivel nacional. (Ver Mapa N°2 y Tabla 1)

MAPA N°2: MAPA DEL ESCENARIO DE RIESGO POR LLUVIAS PARA EL PERIODO FEBRERO - ABRIL 2024



Fuente: CENEPRED





Tabla 1. Riesgo muy alto a inundaciones para el periodo febrero - marzo 2024, por departamentos

Nivel de Riesgo	MUY ALTO					ALTO				
	Departamento	Centro Poblado	Población	Vivienda	Establec. Salud	Instituc. Educativa	Centro Poblado	Población	Vivienda	Establec. Salud
Amazonas	124	20281	6142	36	198	133	55850	19830	47	183
Ancash						329	184062	59151	61	314
Apurímac						397	116389	44574	119	415
Arequipa						184	20537	10459	24	88
Ayacucho						187	8816	4543	12	78
Cajamarca	120	237788	67905	223	394	298	183065	59900	158	429
Callao									3	11
Cusco						682	85181	35673	148	490
Huancavelica						300	81639	31640	53	200
Huánuco	34	3216	1531	8	18	151	105755	31948	37	223
Ica						279	330835	115643	94	455
Junín						251	160400	51165	71	419
La Libertad	7	43151	11302	3	6	178	57366	18308	30	170
Lambayeque	3	563	171		1	115	51619	16893	13	64
Lima						126	16673	6779	28	94
Loreto	759	116028	28858	113	1114	625	95313	23852	109	893
Madre de Dios						133	26733	10103	36	119
Moquegua						129	2588	1940	9	26
Pasco						236	32332	10242	65	246
Piura	1		1		2	182	369496	111369	199	656
Puno						432	28321	16474	22	202
San Martín	226	93683	29601	53	219	351	222545	70926	141	465
Tacna						104	3746	2402	6	11
Tumbes						30	18482	6939	10	52
Ucayali						414	204749	59728	93	548
Total	1274	514710	145511	436	1952	6246	2462492	820481	1588	6851

Fuente: CENEPRED, Escenarios de riesgo de lluvias para el periodo febrero - abril 2024, basado en el Informe Técnico N°02-2024/SENAMHI-DMA-SPC.

De la tabla 1, se identifica que el *riesgo es alto por inundación, en el departamento de Lima* se estima un total de 126 centros poblados, que comprenden un total de 16,673 personas, 6779 viviendas, 28 establecimientos de salud y 94 instituciones educativas, por tanto, existe la posibilidad de ingreso al Instituto de manera simultánea de víctimas ante inundaciones por lluvias intensas entre heridos graves y no graves, así como el incremento de vectores del Dengue, Malaria y Chikungunya, infecciones oculares, de la piel, digestivas y respiratorias, colapso del sistema de alcantarillado, entre otros.

Por otro lado, del Anexo 8 "Escenario de riesgo en salud frente a inundaciones a nivel distrital 2022-2023", del Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, se ha identificado los 11 distritos circundantes al INEN, con *niveles de riesgo por inundación entre medio y alto* (ver Anexo 8.1)





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

En una emergencia o desastre es crucial asegurar la organización para la atención de la población afectada; en ese sentido, el componente estratégico, para coordinación y toma de decisiones se realiza mediante el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD con Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de gestión del riesgo de desastres. (Ver Anexo 8.6)

Cuenta con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación permanente con los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales del INEN se ha formulado el presente Plan.

6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN

El componente operativo frente a emergencias y desastres se activa a través del Sistema de Comando de Incidentes, siendo su principal fortaleza la organización funcional y modular, con capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un incidente (emergencia, desastres o evento adverso frente a las lluvias intensas) dispone de herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones. Asimismo, establece responsabilidades y funciones a nivel operativo durante el evento para implementar la respuesta.

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.





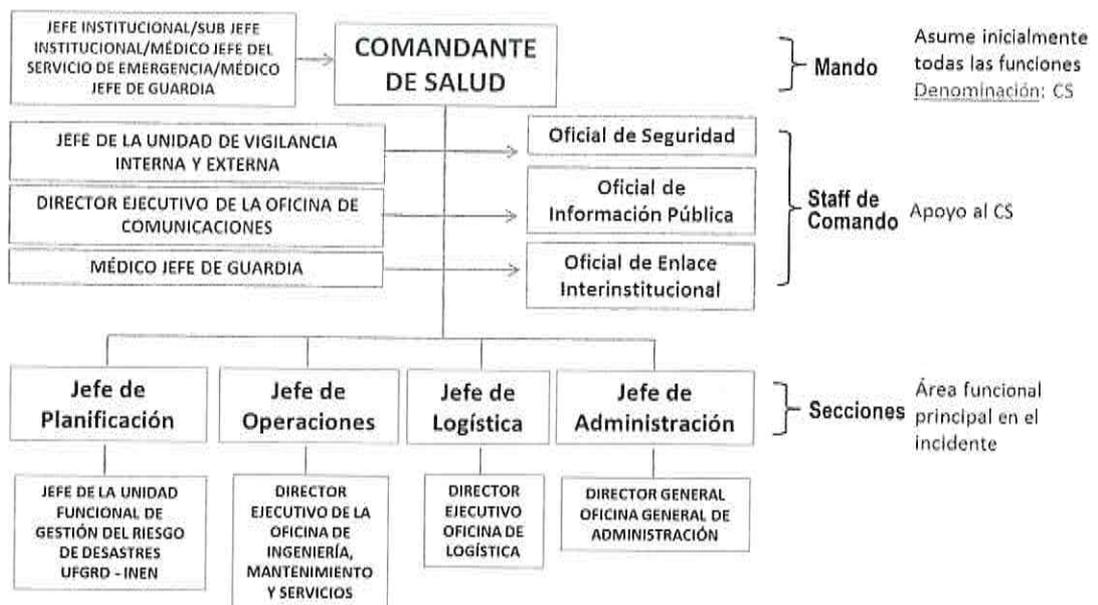
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Operaciones: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

Logística: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
COMANDO SALUD INEN



Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del INEN (Resolución Jefatural N°199-2023-J/INEN)

En una emergencia o desastre también se requiere la coordinación interinstitucional (Ver Anexo 8.5), además de la coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD - INEN para una adecuada respuesta (Ver Anexo 8.6).

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

Son las actividades específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para su preparación, organización y ejecución, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y mantener la continuidad operativa para el funcionamiento de la institución.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes/heridos:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaria técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
 - b. Suministro adecuado de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieran para la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre
 - c. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.
8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de las Brigadas Hospitalarias debidamente identificadas y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
9. Fortalecer de la seguridad físico funcional en los componentes estructural, no estructural y funcional del INEN.
10. Censo del Recurso Humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:





PERÚ

Sector
SaludInstituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Régimen/Modalidad Laboral	Total
Nombrado (D.L. N°276)	1822
CAS (D.L. N°1057)	1779
CAS Ley N°31538 (D.L. N°1057)	0
Residentes	171
Destacados e Internos de Medicina	66
Servicios por Terceros (*)	425
TOTAL	4263 personas

Fuente: Oficina de Recursos Humanos, información vigente al año 2024.
Oficina de Logística (*) información vigente al año 2024.

11. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados) dicha información es proporcionada por el Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer de la Dirección de Control de Cáncer, que se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	25	No existe capacidad de expansión
Emergencia Pediátrica	16	No existe capacidad de expansión
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	06	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O (TAMO)	13	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
UCI	06	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.O	03	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	52	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	31	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	52	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	43	No existe capacidad de expansión
Pediatría 7mo.	50	No existe capacidad de expansión
UCI Pediatría Oncológica	06	No existe capacidad de expansión
Aislados	06	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN (Almacén EMED Salud INEN)	-	50 (camillas plegables de campaña)
TOTAL	394 (camas)	50 camillas plegables de campaña

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área m ²	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Capilla	190.30	x		x			x	Área de Concentración de Víctimas	
Módulo 4	187.55		x	x			x	Área de Concentración de Víctimas	
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		Área de Concentración de Víctimas	
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	02 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m 01 carpa de lona Plástica de 3m x 5m x 2.20m 07 camillas con ruedas 50 camillas plegables de campaña 07 tablas rígidas	
a. Áreas Críticas		SOP		UCI		Emergencia		Casa de fuerza	Otras
Número		10		10		22		1	-
Operatividad (Si / No)		Si		Si		Si		Si	-





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

b. Comunicación	Radio VHF	Radio Tetra	Teléfono	Celular	Otros
Operatividad (Sí / No)	Si	Si	Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1200 m ³)	Si	-	
c.1 De la EDIFICACIÓN ANTIGUA					
<ul style="list-style-type: none"> • Es un sistema de abastecimiento de agua tipo cisterna, bombeo y tanque elevado, es decir existe reserva de agua en la cisterna y en el tanque elevado. • Tiene dos (02) cisternas ubicadas en el sótano; una cisterna para almacenar agua blanda con una capacidad de 120 m³ y una cisterna para almacenar agua dura de 610 m³. • Cuenta con un tanque elevado que sirve como reserva de agua potable: un (01) compartimento de 200 m³ de agua dura y un (01) compartimento de 60 m³ de agua blanda • Volumen de almacenamiento de agua dura = 610 m³ + 200 m³ = 810 m³ • Volumen de agua blanda = 120 m³ + 60 m³ = 180 m³ 					
c.2 De la EDIFICACIÓN NUEVA - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER (CAAC)					
<ul style="list-style-type: none"> • El suministro de agua a la edificación se realiza desde la red exterior mediante una conexión domiciliaria, en la actualidad existe una conexión de agua de diámetro de 2" la cual cuenta con medidor (N° de Suministro 2730617). • El abastecimiento de agua del tipo indirecto, es decir, desde la red pública se abastece a las cisternas proyectadas y desde allí a los servicios sanitarios de la edificación. • El agua se almacena en dos (02) cisternas cada una de 45 m³. <p>La capacidad de abastecimiento de agua de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de abastecimiento de agua por dos (02) días.</p>					
d. Energía Eléctrica	Conexión	Grupo Electrogénico	Otros		
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1600 galones)	-		
<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) grupos electrogénicos de 1800kw c/u, que abastecen de energía eléctrica al EDIFICIO ANTIGUO. • Un (01) grupo electrogénico de 50kw que abastece de energía eléctrica a DATA CENTER. • Un (01) grupo electrogénico de 40kw que abastece de energía eléctrica al Edificio MAES HELLER. • Dos (02) grupos electrogénicos de 800kw c/u que abastecen de energía eléctrica al CAAC INEN Combustible para (24) horas de funcionamiento. 					
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros	
Número	01 Tipo II	09	----	----	
Operatividad (Sí / No)	Si	Si		-	
f. Medicamentos e insumos médicos:					
<ul style="list-style-type: none"> • Farmacia dispone de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres. • Coches de paro habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI y UTI. • Coches de curaciones habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI, UTI, Sala de Operaciones, Consultorios externos y Hospitalización. • Inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres. • El departamento de Farmacia cuenta con un almacén especializado. 					
g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:					
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia frente a eventos adversos. • Activación del Grupo de Trabajo GRD y Sistema de Comando Salud INEN. • Responsables del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y colaboradores. • Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención. • Brigada Hospitalaria Institucional. • Recarga actualizada de extintores. 					
h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019					
<p>La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.</p> <p>Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto</p>					





i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la actividad productiva/económica.
- Paralización de actividades públicas y privadas
- Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

6.3.2 Procedimiento de Alerta

El procedimiento de alerta se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de intensidades de lluvias determinadas por las instituciones técnico científicas competentes.

El COE Salud del Ministerio de Salud debe emitir la alerta, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de la ocurrencia de lluvias intensas en un determinado ámbito geográfico.

ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas en el INEN - 2024, se activa ante la declaración de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de heridos que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional. Dependiendo de la magnitud, intensidad; así como del nivel de certeza y cercanía en la ocurrencia del evento adverso previsible y, en el marco de la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta para ser aplicados en el Sector Salud:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

El procedimiento inicia con la alerta ante el peligro inminente o la ocurrencia de daños a la salud y a los establecimientos de salud por efectos de las lluvias intensas. En ese sentido, entre las acciones que se pueden realizar se encuentran:

- Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue para convocar en el Puesto de Comando a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.
- Coordinación con la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Surquillo.
- Difusión de la Alerta
- Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.
- La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.
- Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N°013-2006-SA; que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**).

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN. Asimismo, se debe contar con la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de





alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas. (Ver Anexo 8.5).

6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan durante la primera respuesta y respuesta complementaria frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas.

MOMENTO DURANTE:

Ocurrido los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia del evento adverso que se presente en la ciudad o el país:

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV "Área de Concentración de Víctima", donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará una (01) oferta móvil en el área de expansión para casos de desastres ubicada en la playa de estacionamiento (Puerta N°02 y 03) donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

CONTROL DEL SINIESTRO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir de ser necesario los flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural. El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de la Brigada Hospitalaria EDAN y de profesionales multidisciplinarios de las diferentes ramas de ingeniería de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Los pacientes/heridos que sobre pasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología:

Table with 4 columns: Institution Name, Central Phone, Reference Phone, and Email. Rows include: DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA, CENTRAL SAMU OFICINAS, CENTRAL DE REFERENCIAS, HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL, HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
CENTRAL 3280028
REFERENCIAS 943542345-940285867
MAIL ref.emergencia.hndm@gmail.com, referencias.hndm@hotmail.com
REF.CE LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241

HOSPITAL SAN BARTOLOME
CENTRAL 2010400 / Anexo 110
REFERENCIAS 959059256
MAIL referencias@sanbartolome.gob.pe

HOSPITAL NACIONAL ARZOPISSO LOAYZA
CENTRAL 6144646 - anexo 6810
REFERENCIAS 943935469
MAIL referencias@hospitalloayza.gob.pe

HOSPITAL EMERGENCIA PEDIÁTRICOS
CENTRAL 2158838
JEFE GUARDIA 993563923
MAIL REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL 01 342-6576
JEFE GUARDIA 914 633 729
MAIL hnchenarue@gmail.com

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
CENTRAL 2040900
REFERENCIAS 956563584
MAIL REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM

HOSPITAL VILLA EL SALVADOR
CENTRAL 640-9875 anexo = 1029 - 1012
REFERENCIA 966572942
JEFE GUARDIA 966573433
MAIL referencias.heves@heves.gob.pe

HOSPITAL SANTA ROSA
CENTRAL 6158200
REFERENCIA 927913285

INSN - SAN BORJA
REFERENCIAS 940424255
MAIL referencias@insnsb.gob.pe

El Oficial de Enlace coordina con los hospitales especializados para el traslado de víctimas. El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el responsable del Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al Plan de Contingencia del Sector Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Table with 4 columns: AREA, DISTRITOS, Hospital o Clínica Alternativa Principal, Hospital o Clínica Alternativa Secundaria. Row 5c lists districts like Ate, El Agustino, La Victoria, Lima, Miraflores, San Borja, San Isidro, San Luis, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo and lists various hospitals and clinics.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I".
- Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal y Capilla.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares, a cargo del personal de vigilancia interna y/o brigadas hospitalarias.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado "Almacén EMED Salud color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Protocolo para la Continuidad de Servicios

- Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
- Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
- Revisar los procedimientos de respuesta frente a emergencias y desastres.
- Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Evaluar la operatividad del sistema.
- Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
- Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.





6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo General:

Organizar las acciones de preparación y respuesta en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para enfrentar los efectos producidos por las lluvias intensas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar las acciones para una adecuada y oportuna preparación y respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres debido a lluvias intensas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de las lluvias intensas 2024.	OC UFGRD
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas en el INEN 2024</i> , y como consecuencia establecer el Sistema de Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD
	GESTIONAR LOS RECURSOS	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupos electrógenos, electrobombas y otros) en situaciones de emergencia por efectos de las lluvias intensas 2024.	UFGRD OIMS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate. (Anillo De Contención Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA)

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
PREPARACIÓN	ACTIVIDADES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO	Realizar acciones inmediatas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, infraestructura e instalaciones para prevenir y reducir los riesgos frente a los efectos de las lluvias intensas 2024.	OIMS
		Garantizar el funcionamiento de los servicios básicos, así como el abastecimiento de las reservas de agua, combustible y grupos electrógeno.	OIMS
		Abastecer con los kits de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas 2024.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PP068





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por efectos de las lluvias intensas 2024

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos de las lluvias intensas en el INEN 2024.	UFGRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo de la seguridad física funcional en los servicios críticos para la respuesta ante los efectos de las lluvias intensas 2024.	OIMS
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud afectados por las lluvias intensas 2024.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PP068

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas en el INEN - 2024, será consignado del Presupuesto Institucional Modificado 2024, de los *productos 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres y, 3000740 Servicios Públicos seguros ante emergencias y desastres*, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

CÓDIGO/NOMBRE PRODUCTO	CÓDIGO ACTIVIDAD CEPLAN	CÓDIGO/NOMBRE ACTIVIDAD	MONTO S/.
3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	AOI00123500313	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	251,426.00
	AOI00123500310	5005560 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	4,063.00
	AOI00123500311	5005561 Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	32,369.00
	AOI00123500312	5005610 Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	19,799.00
3000740 Servicios Públicos seguros ante emergencias y desastres	AOI00123500315	5005585 Seguridad Físico funcional de Servicios Públicos	2 563,647.00
TOTAL			2 871,304.00

Fuente: Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones - 2024, del mes de enero a diciembre (en Nuevos Soles).
Del: SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por las lluvias intensas en el INEN - 2024, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres-UFGRD es responsable de realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones descritas en el Plan, en el marco de sus funciones. Para tal efecto, la UFGRD en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, solicita a cada órgano y unidad orgánica responsable, el informe de las actividades desarrolladas, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y resultados esperados que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

VII. RESPONSABILIDADES

Cada órgano y unidad orgánica del INEN son responsables de su implementación durante la temporada de lluvias intensas 2024, en el marco de las actividades y tareas priorizadas articuladas a los objetivos, procesos y líneas de acción descritas en el presente plan.

VIII. ANEXOS APLICABLES





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 1

Escenario de Riesgo en Salud frente a Inundaciones 2022-2023, de los 11 distritos circundantes al INEN y descritos en el Anexo 3, Área 5c de la R.M. N°1003-2016/MINSA.

N°	DISTRITOS CIRCUNDANTES AL INEN (Área 5c-Anexo 3 de la RM N°1003-2016/MINSA)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (PxV)			
		PELIGRO (P)		EXPOSICIÓN (E)		FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)				DAÑOS A LA SALUD (D.S.)		NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P.I x A) (1)
		SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES	EES expuestos	NBI	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutive de los EESS	Menor concentración de EESS	EES Afectados por lluvias	Indicador de Daños a la Salud (IDS)	Indicador de Daños a la Salud (IDS)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (A=E-I x F x R x D.S.)		
1	SURQUILLO	ALTO	0.000	6.404	54.040	12.195	0.090	0.300	0.050	0.092	0.090	BAJO	MEDIO		
2	SANTIAGO DE SURCO	ALTO	0.000	3.620	39.198	16.748	0.180	0.180	0.050	0.092	0.090	BAJO	MEDIO		
3	SANTA ANITA	ALTO	0.000	14.309	63.948	26.749	0.090	0.180	0.100	0.187	0.190	BAJO	MEDIO		
4	SAN LUIS	ALTO	0.000	9.405	107.016	39.011	0.180	0.400	0.050	0.092	0.090	BAJO	MEDIO		
5	SAN ISIDRO	ALTO	0.000	1.057	34.907	64.286	0.180	0.400	0.050	0.020	0.020	BAJO	MEDIO		
6	SAN BORJA	ALTO	0.000	2.100	17.012	2.564	0.090	0.300	0.050	0.020	0.020	BAJO	MEDIO		
7	MIRAFLORES	ALTO	0.000	1.224	21.511	20.768	0.090	0.300	0.050	0.064	0.090	BAJO	MEDIO		
8	LA VISTORIA	ALTO	0.000	15.289	43.810	17.315	0.090	0.180	0.050	0.187	0.190	BAJO	MEDIO		
9	EL AGUSTINO	ALTO	0.000	14.561	64.784	25.310	0.090	0.180	0.050	0.187	0.190	BAJO	MEDIO		
10	ATE	ALTO	0.000	17.989	71.226	28.335	0.090	0.070	0.100	0.196	0.300	MEDIO	ALTO		
11	LIMA	ALTO	10.528	10.621	67.607	15.989	0.090	0.070	0.100	0.196	0.300	MEDIO	ALTO		

Fuente: Plan de Contingencia del MINSA frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Emergencias Médicas



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Anexo 2

Formato de Reporte de Radio Comunicaciones COE Salud y EMED Salud a nivel Nacional. (Resolución Directoral N°001-2019/DIGERD/MINSA)

 PERÚ		Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud		REPORTE RADIAL IPRESS N° <input type="text"/>	
I. INFORMACIÓN GENERAL					
I-1	Evento:	I-2	Día del Evento:	Hora estimada:	
I-3	Riesgos asociados: IPRESS:	I-4	Fecha de reporte: (PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)	Hora de reporte:	
UBICACIÓN:					
II. DAÑOS					
Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES		
PERSONAL DE SALUD	II-1	Lesionados			
	II-2	Fallecidos			
	II-3	Desaparecidos			
POBLACIÓN GENERAL	II-4	Lesionados			
	II-5	Fallecidos			
	II-6	Desaparecidos			
Daño en Infraestructura*					
II-7	NO	SI	DESCRIPCIÓN		
Operatividad de la IPRESS					
II-8	No Afectado (Número)	Afectado Operativo (Número)	OBSERVACIONES		
Servicios Básicos afectados		NO	SI	DESCRIPCIÓN	
II-9	Agua				
II-10	Energía eléctrica				
II-11	Gas Medicinal				
II-12	Comunicaciones				
Nombre y apellido del informante: <input type="text"/>					
			Medio de reporte: <input type="text"/>		
			Nombre y Firma del Responsable del Reporte: <input type="text"/>		
(PARA DER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO) (*) Datos prioritarios a ser considerados.					
III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*		III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*			
IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN					
IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención			IV-2 Requerimientos		
Expansión hospitalaria: SI () NO ()			Recursos Humanos:		
Establece SCS: SI () NO ()			Medicamentos e insumos:		
IPRESS de anillo de contención:			Oferta Móvil:		
Otros:					
V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE					
Para las 2 horas		Para las 6 horas		Para las 24 horas	





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 3

FORMATO EDAN SALUD (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:

3. Número de desaparecidos:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4. Personal de Salud afectado:

Table with 5 columns: Recursos Humanos, Total personal (de turno), Daños a la Salud (Heridos, Muertos), Damnificados, Observaciones. Rows include Médicos, Enfermeras, Otro personal, and Total.

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Table with 5 columns: Establecimiento de Salud / Servicio, Funcionamiento del Servicio de Salud (Funciona: Totalmente, Parcialmente; No funciona), ¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros., Observaciones.

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
2.
3.
4.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Table with 4 columns: Artículo, Presentación, Cantidad, Prioridad.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD

MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo

CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 4

TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera de 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máx. 1 hora.	Riesgo de shock. Fractura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Insuficiencia respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 5

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento	Av. San Felipe N°1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494
SAMU	Ambulancias para Atención Inicial	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios Movilización y logística	Av. Salaverry N°2495 San Isidro	116 399-1111 222-0222 3991195
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue), Movilización y logística. Voluntarios Brigadistas	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	(051) 266-0481 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo/Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	2410413 993167299
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Autopista Ramiro Priale N° 210, El Agustino	(01) 3178000





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 6

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536155
ADELA HEREDIA ZELAYA	SUBJEFA INSTITUCIONAL JEFA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 977498017
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
ROCIO LESLIE QUISPE SOTO	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500231 / 993536113
	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
GUSTAVO SARRIA BARDALES	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536152
VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
LUQUE VASQUEZ VÁSQUEZ CARLOS EMILIO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
ALBERTO LACHOS DÁVILA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
YURA TOLEDO MOROTE	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	991097193
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
GUSTAVO CÁCERES CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	989132432
MARÍA IBIS RIVERA MORALES	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	996652880
SHEYLA CABEZAS LOZA	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	995826731
JHON LENIN ROMERO RIVERA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 998029700





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 7

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE ASESORES Y COLABORADORES - 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
OMAR ABRAHAM RAMIREZ PAUCAR	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	967700579
FRANCISCO MAXIMO LEYVA PACHECO	MÉDICO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	999936260
ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA	954763469
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
VÍCTOR JIMENEZ CORZO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	999487594
ADEMIR HUAPAYA REYES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	947186109
MARCOS DAMIAN FARROÑAN	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	995588777
ALFREDO LAZO ZÚÑIGA	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 966887250
CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PP068	975482284
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-EQUIPO TÉCNICO PP068	964977789





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo 8

DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, EN EL
ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

Fuente: R.M. N°1003-2016/MINSA. (Anillo De Contención Área 5c, Anexo 3)





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alarma: Señal o comunicación que es emitida una vez confirmada la ocurrencia del evento, con la finalidad de activar los planes de contingencia y evacuación de la población.

Alerta: Es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional, en el marco de la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01.

De acuerdo al Protocolo para la emisión de Avisos, Alertas y Alarmas antes Lluvias intensas y peligros asociados (INDECI, 2020), se define como el estado situacional que se declara ante la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada zona, con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas.

Análisis de la Vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

Avisos: Pronósticos de fenómenos meteorológicos e hidrológicos extremos, que contienen información sobre su evolución, indicando las zonas que podrían verse afectadas de acuerdo a los umbrales. Se consideran los avisos ante lluvias intensas, crecida de ríos y posible activación de quebrada.

Autoayuda: Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED): Organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Propone y asesora al ente rector, así como a los distintos entes públicos y privados que integran al SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo y reconstrucción

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Cultura de prevención: Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

Damnificado/a: Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE): Estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional. Tiene la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Se aprueba mediante Decreto Supremo por un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendarios.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Desarrollo sostenible: Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Elementos en riesgo o expuestos: Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres de EsSalud (EMED EsSalud): Es el área o unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.

Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación. También sirve para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción.

Evento adverso: Es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el ambiente; el cual puede ser de origen natural generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o desastre.

Fragilidad: Indica las condiciones de desventaja o debilidad relacionadas al ser humano y sus medios de vida frente a un peligro, a mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad. Aquí se analizan las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno.

Gestión correctiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión del Riesgo de Desastres (GRD): Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Gestión prospectiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión Reactiva: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD): Espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

Identificación de peligros: Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI): Organismo público ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito al Ministerio de Defensa, tiene como función asesorar y proponer al ente rector (Presidencia del Consejo de Ministros) la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos de la gestión reactiva. Responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Infraestructura: Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

Medidas estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

Medidas no estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Plan de Contingencia: Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Primera respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres:

Estimación del Riesgo: Comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Prevención del Riesgo: Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reducción del Riesgo: comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Preparación: Constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Respuesta: Constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Rehabilitación: Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Reconstrucción: Comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Resiliencia: Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

Riesgo de desastre: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD): Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD): Herramienta tecnológica del INDECI que permite el registro en línea de los peligros y emergencias en el país, así como gestionar el apoyo y acciones ejecutadas para la atención de la población. Es una aplicación web de mapas de acceso libre, mediante el cual los profesionales que trabajan en la Gestión del Riesgo de Desastres, pueden consultar, visualizar y analizar información georreferenciada de los peligros y emergencias registradas.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

X. BIBLIOGRAFÍA

1. CENEPRED (2024). Escenarios de riesgo de lluvias para el periodo Febrero - Abril 2024, basado en el Informe Técnico N°02-2024/SENAMHI-DMA-SPC. Enero 2024. Disponible en:
https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//17168_escenarios-de-riesgo-de-lluvias-para-el-periodo-febrero-abril-2024-con-base-en-el-informe-tecnico-n002-2024senamhi-dma-spc.pdf
2. CENEPRED (2023). Escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos de masa ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño. Mayo 2023. Disponible en:
http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//16270_escenario-de-riesgo-por-inundaciones-y-movimientos-en-masa-ante-lluvias-asociadas-al-fenomeno-el-nino.pdf
3. MINSA (2023). Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023. Lima, Perú (Resolución Ministerial N°808-2022/MINSA)
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3749658/Plan%20de%20%20lluvias%20%28Parte%201%29.pdf?v=1665580218>
4. MINSA (2023). Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas, 2023-2024. Lima, Perú, MINSA. (Resolución Ministerial N°900-2023/MINSA) Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5183973/Documento%20T%C3%A9cnico.pdf?v=1695697812>
5. PPRRD (2023). Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026. (Resolución Jefatural N°311-2023-J/INEN) Disponible en:
<https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/16784>
6. PLANAGERD (2022). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030. Lima, Perú, PCM. (Decreto Supremo N°115-2022-PCM) Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3626520/PLANAGERD%20PARTE%201.pdf.pdf.pdf?v=1663106755>
7. MINSA (2016). Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao. Lima, Perú, MINSA. (Resolución Ministerial N°1003-2016/MINSA) Disponible en:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/192693/191414_RM-N1003-2016-MINSA.pdf20180904-20266-1umm8mh.pdf?v=1593817071

